



SECCION SINDICAL DEL
SINDICATO UNITARIO DE HUELVA
Refineria "La Rabida" - Palos de la Frontera.

INFORMACION 19/94

Muchas personas nos preguntan por la paga de Septiembre, qué va a pasar con ella en los próximos años. Y nosotros les respondemos, que a juicio de nuestra Sección Sindical, es un montante económico consolidado como los restantes de nuestro actual Convenio.

Y queremos recordar que la cantidad total de dicha paga de Septiembre se compone de tres partidas diferentes: bolsa de vacaciones, diferencia entre el valor teórico de las horas extras y el valor pactado de las mismas y una partida adicional que podríamos llamar "paga extra propiamente dicha".

Y según nuestros cálculos, de la sección sindical, dichas partidas son durante 1.994:

- | | | |
|-------------------------|---|---------------|
| 1.- Bolsa de vacaciones | : | 33.098 ptas. |
| 2.- Congelación de HE | : | 80.152 ptas. |
| 3.- Paga extra | : | 219.310 ptas. |

TOTAL PAGA DE SEPTIEMBRE : 332.560 ptas.

Según nuestro actual Convenio, y según nuestra interpretación, si volviéramos a calcular la HE por la fórmula teórica, que teníamos en los anteriores Convenios (antes de congelarla a los valores del 91), de dicha paga sólo tendríamos que descontar la cantidad correspondiente a las HE: 80.152 ptas, pero el resto continuaría formando parte de dicha paga: 219.310 ptas. Y si descongeláramos las HE a partir de los valores actuales aplicándoles la misma subida que al resto de los demás conceptos económicos, entonces la paga subiría el % que se pactara; así, si por ejemplo, se pactara una subida salarial para 1.995 del 3,5% y las HE tuvieran ese mismo incremento, la nueva paga sería de 344.200 ptas. Y también se podría fijar una subida mayor, o una cantidad adicional para continuar acercándonos a los salarios de los compañeros de Cepsa, etc.

No obstante, estas son simples consideraciones. Hay que esperar a la próxima negociación colectiva para saber cómo realmente va a quedar esta paga, que puede ser modificada en otro

sentido como cualquier otro concepto salarial consolidado que tenemos siempre que así se pacte en el nuevo Convenio.

Esperamos que con estos datos se tenga una idea un poco mas concreta de lo que puede pasar con la paga de Septiembre, aunque insistimos que depende realmente de lo que se pacte al respecto en el próximo Convenio.

Sección S. del Sindicato Unitario

La Rábida, 10 de Octubre de 1.994